



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-353**  
**8 de abril de 2024**

*“Por medio de la cual se acepta renuncia y se hace un nombramiento”*

**LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO 001 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO**

Que la doctora BLEYDIS JACOME DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.235.945 de Barranquilla, se desempeña en el cargo de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución No. CSJBOR24-229 del 6 de marzo de 2024 y de la toma de posesión respectiva en la fecha del 7 de marzo de 2024.

Que la servidora judicial presentó escrito el día 8 de abril de 2023, por el cual manifestó que renuncia al cargo que se desempeña en esta seccional, con efectos a partir del 10 de abril de 2024, con el propósito de tomar posesión del cargo de oficial mayor o sustanciador de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para el cual fue nombrada por Resolución CSJBOR24-338 del 5 de abril de 2024.

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, los cargos adscritos a los despachos de magistrados son de libre nombramiento y remoción y, conforme a las disposiciones del artículo 149 de la Ley 270 de 1996, es procedente aceptar la renuncia.

Que ante la necesidad de proveer el cargo, se estudió la hoja de vida presentada por el doctor JORGE ALBERTO OROZCO PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.280.494 de Barranquilla, y se observa que cumple los requisitos del cargo<sup>1</sup>, conforme a los soportes allegados correspondiente a los estudios académicos y experiencia profesional, razón por la que se le nombrará en el cargo de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del día 10 de abril de 2024 y hasta el 23 de abril de 2024, inclusive.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

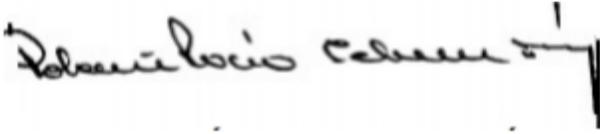
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la doctora Bleidys Jacome de la Hoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.235.945 de Barranquilla, en el cargo de profesional universitario grado 11, del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 10 de abril de 2024.

<sup>1</sup> Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsum académico de la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines, tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener seis (6) meses de experiencia, conforme lo señala el artículo 2° del Acuerdo PCSJA22-12032 del 29 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar al doctor Jorge Alberto Orozco Padilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.280.494 de Barraquilla, como profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 10 de abril de 2024 y hasta el 23 de abril de 2024, inclusive.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar este acto administrativo a los servidores judiciales involucrados y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida del servidor judicial.



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Magistrada

MP. PRCR/LFLLR